

ORDENANZA Nº: 4230/11.-

Ramallo, 08 de setiembre de 2011

VISTO:

La necesidad de ampliar el Plantel de Agentes Municipales destinados a prestar el servicio de Radiología del Hospital Municipal “José María Gomendio” – Partido de Ramallo; a los fines de poder brindar un servicio de guardia activa en dicho establecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que en función de lo antedicho resulta necesario crear un (1) cargo más, con el objeto de tener cubierto todos los días de la semana, en función del régimen laboral de los agentes municipales;

Que tal tarea, de técnica radióloga, está siendo desarrollada por la agente provincial María Albertina Mennucci, Legajo Nº 0292787, Repartición 2062;

Que se hace necesario dictar el pertinente acto administrativo de autorización por parte del Cuerpo Deliberativo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Ente Descentralizado Hospital Municipal “José María Gomendio”, a modificar la planta de Cargos, ampliando la misma en un (1) cargo dentro del Agrupamiento – Clase II, para la prestación del Servicio de Técnico en Radiología en dicho Nosocomio.-----

ARTÍCULO 2º) De acuerdo a lo determinado en el Artículo 1º, Facúltase a la Dirección ----- del Hospital Municipal “José María Gomendio”, a efectuar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE SETIEMBRE DE 2011.-----